



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ESPECIAL- DIVISORIO POR VENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00064 00
ASUNTO	INCORPORA Y RESUELVE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE DESPACHO COMISORIO

En respuesta al memorial que antecede, inserto en archivo 32 del expediente digital, mediante el cual, el apoderado de la parte actora, solicita la expedición del despacho comisorio a fin de proceder con el secuestro del inmueble, procede el despacho a pronunciarse como sigue.

Indica el artículo 411 del CGP, cuando se decreta la venta de la cosa en común, se ordenará el secuestro de la misma; en tal sentido, una revisado el trámite del proceso, a la fecha no es posible acceder a lo solicitado por el memorialista, por cuanto se encuentra pendiente el pronunciamiento por parte del Curador Ad Litem designado. Por lo tanto, una vez se encuentre con el pronunciamiento respectivo, se dispondrá a continuar con el rito procesal y posteriormente se atenderá la solicitud del togado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>002</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>15 de enero de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e7f0e4f9a76c570ba3e0b771d9e873e7a72e302db49abfb7093e21bd00bb06**

Documento generado en 12/01/2024 11:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>